

El pluricentrismo de la cultura lingüística hispánica: política lingüística, los estándares regionales y la cuestión de su codificación^{*}

Sebastian Greußlich

Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn

RESUMEN

Durante los últimos diez años aproximadamente, la RAE y sus Academias hermanas han venido publicando una serie de obras explícitamente comprometidas con una visión pluricéntrica de la cultura lingüística hispánica. La presente contribución pretende indagar el impacto del pluricentrismo —concepto clave en el nivel de la política lingüística actual— en la conceptualización de la variación y, consiguientemente, el tratamiento de los datos lingüísticos empíricos, principalmente en la *Nueva gramática de la lengua española* (desde aquí "NGLE"), donde esta interrelación problemática se plasma de una forma especialmente compleja.

Palabras clave: *Nueva gramática*, cultura lingüística pluricéntrica, norma panhispánica, comunicación masiva.

ABSTRACT

Approximately over the past ten years, the RAE and its associated Academies have published several works committed explicitly to a pluricentric vision of Hispanic language culture. This paper aims at examining the impact of pluricentrism — a key concept in terms of current language policy — on the conceptualization of linguistic variation and, consequently, the treatment of empirical data. In doing so, the focus will be on the *Nueva gramática de la lengua española* (from here "NGLE"), where this problematic interrelation is reflected in an especially complex way.

Keywords: *Nueva gramática*, pluricentric language culture, norma panhispánica, mass communication.

1. El pluricentrismo del español – un desafío para la gramaticografía

El pluricentrismo se puede considerar la clave de la política lingüística seguida actualmente por la Asociación de las Academias de la Lengua Española (ASALE). Esta se hace notar de forma concreta por primera vez en el año 1998, en ocasión del XI Congreso de la misma asociación celebrado en Puebla de los Ángeles, donde se formuló el encargo a la RAE de coordinar la elaboración de una gramática "consensuada por las veintidós Academias". Los inicios de este cambio de perspectiva ideológica se remontan al año 1956, hacia la famosa conferencia de Dámaso Alonso, dada en el II Congreso de Academias de la Lengua Española e intitulada *Unidad en defensa del idioma*, que actúa como eslabón entre el establecimiento de la Comisión Permanente del Congreso de Academias (de la Lengua Española) en 1951 y el de la Asociación de Academias (de la Lengua Española) en 1960 (Lebsanft 1997: 88; 2013: 58);¹ sin embargo, es desde la adopción oficial de una política lingüística de índole pluricéntrica por parte de la RAE a finales del milenio pasado (Amorós Negre 2012: 134)² que han aparecido por primera vez una serie de obras capitales que la reflejan tanto en el nivel político-ideológico como también en el metodológico. Son especialmente pertinentes en este sentido el *Diccionario panhispánico de dudas*, el *Diccionario de americanismos* y la ya mencionada *NGLE*.³

Ahora bien, no se han hecho esperar los análisis críticos que han llamado la atención sobre las deficiencias supuestas y efectivas de cada una de estas obras, detectando el eurocentrismo persistente del *Diccionario panhispánico de dudas* en su forma de describir y ejemplificar errores y recomendaciones (Méndez García de Paredes 2012) y el del *Diccionario de americanismos* en su forma de tratar el asunto de la selección y descripción de lemas y acepciones (Lara 2012), así como la falta de valor normativo que llega hasta la desinformación del hablante nativo en la *NGLE*⁴ y, sobre todo, la *Nueva gramática básica de la lengua española* (Moreno Fernández 2012: 613). Si bien estas críticas —que mencionamos aquí de modo tentativo— no carecen de fundamento, hay que tener en cuenta a la vez que para los integrantes de una institución que lleva un recorrido histórico de tres siglos a cuestas, es imposible deshacerse de su herencia ideológica. Más bien, la única vía accesible es la de transformar esta herencia pretendiendo su adecuación a las exigencias de la actualidad, como también los críticos de la *NGLE* lo reconocen. Las obras que, en el contexto de este proceso de transformación, se producen hay que tratarlas hermenéuticamente como indicios del mismo, observando atentamente los presupuestos, las condiciones e implicaciones de su elaboración para no caer en la trampa de una polémica inapropiada.⁵ Con razón, Lebsanft (2004) apunta a que la perspectiva de un lingüista no hispano mal pudiera ser de antemano partidaria en este asunto.

El propósito de esta contribución es enfocar el texto de la *NGLE* con el fin explícito de considerar el tratamiento de la variación en la *NGLE* como indicativo en cuanto a medidas pertinentes que en el futuro puedan facilitar una mejor comprensión de importantes aspectos del pluricentrismo del español. No se trata de evaluar y juzgar el trabajo de los redactores de la *NGLE* misma. Si en el primer paso indagamos en los reflejos que en la *NGLE* se plasman de la interrelación problemática entre el pluricentrismo como clave político-ideológica, por un lado, y la conceptualización de la variación como problema teórico-metodológico fundamental, por otro, es porque, de esta

manera, creemos poder proporcionar indicios sobre los asuntos que quedan por resolver para poder hacer del pluricentrismo del español una realidad.⁶ La *NGLE* constituye un caso especialmente complejo en tal sentido, ya que su contenido abarca todos los niveles de descripción excepto al léxico y, consiguientemente, nos obliga a reflexionar sobre la historia de la investigación de los aspectos gramaticales del español de América en general, la que es a su vez compleja, difusa y, en parte, contradictoria.

1.1. El pluricentrismo y la variación

Vale la pena recordar que el concepto de pluricentrismo, a la hora de relacionarse con una determinada cultura lingüística, exige un concepto explícito de lo que es la variación lingüística. Esto es así porque el pluricentrismo, lejos de cuestionar o incluso negar la vigencia del concepto de norma, más bien lo presupone, por lo que abre un espacio de debate (esencialmente político)⁷ tan solo en relación con la cuestión de cuántas y cuáles son o deben ser las normas vigentes en el seno de una cultura lingüística específica.⁸ En ese sentido, de ninguna manera se admite en este contexto un liberalismo igualitario frente a todo tipo de variación.

El antagonismo entre la variación universal e inherente a toda lengua histórica,⁹ y la normatividad aplicada socialmente y ejecutada por instituciones dedicadas a este fin se manifiesta esencialmente de forma igual que en el caso de las lenguas monocéntricas. La única diferencia consiste en que el antagonismo de norma y variación se multiplica, admitiendo normas coexistentes. En este sentido, se puede hablar de variedades "tópicas" (a diferencia de las "diatópicas") que constituyen cada una el punto de referencia de un diátesis con su consiguiente variación interna. La forma —a veces poco clara— en la que esta coexistencia de normas se organiza en casos concretos es objeto de debate (Pöll 2012). Para el caso del español, mucho indica que se debía contar con una jerarquía de normas de diferente alcance territorial y, a la vez, de diferente grado de concreción empírica.¹⁰

Ahora bien, compárese la postura expresada en la *NGLE* en cuanto al tratamiento de la variación:

De manera paralela a como el Diccionario panhispánico de dudas (DPD) pone mayor énfasis en la norma, la Nueva gramática acentúa los diversos factores pertinentes en la descripción. [...] en la gramática han de abordarse un gran número de cuestiones que carecen de una vertiente estrictamente normativa. En los primeros borradores de la presente obra se intentó mantener la marca tipográfica de incorrección que se usa a lo largo del DPD. [...] se llegó al acuerdo de sustituirla por juicios normativos diversos, lo que permite matizar mucho más las apreciaciones. [...]

Es imposible que en una descripción gramatical se analicen con similar profundidad todos los tipos de variación lingüística [...]. Es plausible, en cambio, resaltar de forma somera los aspectos más notables de cada una [...]. Los especialistas suelen distinguir entre la variación histórica, la geográfica y la social, y acostumbran a dividir esta última en dos tipos: la relativa a los llamados sociolectos [...] y la relativa a los niveles de lengua, es decir, los estilos o registros como los que

permiten oponer la lengua coloquial a la empleada en situaciones formales, o diferenciar el habla espontánea de la lengua más cuidada.

La presente gramática atiende en alguna medida a todas estas formas de variación, pero ha tenido que limitarse en muchos casos a consignar su existencia, puesto que analizar en profundidad cada uno de estos factores habría conducido de modo inevitable a un conjunto de estudios monográficos (NGLE, vol. I: XLIII).

El problema, evidentemente, no reside en el reconocimiento de formas diversas de variación, sino en la falta de una reflexión sistemática sobre la correlación entre la variación como potencial inherente a toda lengua histórica y la expectativa de establecer normas que es inherente a la pragmática de una gramática que emana de la Asociación de las Academias de la Lengua, órgano del mayor alcance en este sentido (Garatea Grau 2013: 282). Bien se puede poner en ejecución la descripción de diversas vertientes de la variación de una lengua histórica, pero siempre bajo la condición de que queden evaluadas y diferenciadas debidamente (Méndez García de Paredes 2013: 282). Considerando el estado de la investigación lingüística y su recorrido histórico, se notará que esta es una exigencia con la que es imposible cumplir en la actualidad.

Efectivamente, el colectivo de autores responsable de la *NGLE* da cuenta del problema del antagonismo dialéctico entre prescriptivismo y descriptivismo de la gramática (Moreno Fernández 2012: 610612),¹¹ y la consiguiente dificultad de encontrar un equilibrio que goce de autoridad social entre los hablantes destinatarios de la obra.

No es posible presentar el español de un país o de una comunidad como modelo panhispánico de lengua. Tiene, por el contrario, más sentido describir pormenorizadamente las numerosas estructuras que son compartidas por la mayor parte de los hispanohablantes, precisando su forma, su significado y su estimación social, y mostrar separadas las opciones particulares que pueden proceder de alguna variante, sea del español americano o del europeo. Cuando estas opciones resultan comunes, y hasta ejemplares, en áreas lingüísticas específicas, deben ser descritas como tales. Obrar de este modo no solo no pone en peligro la unidad del español, sino que contribuye más bien a fortalecerla, y ayuda a comprender su distribución geográfica de forma más cabal. El segundo criterio permite interpretar la norma como una variable de la descripción. Las construcciones gramaticales poseen forma, sentido e historia; unas son comunes a todos los hispanohablantes y otras están restringidas a una comunidad o a una época. Pero, además, las construcciones gramaticales poseen prestigio o carecen de él; se asocian con los discursos formales o con el habla coloquial; corresponden a la lengua oral, a la escrita o son comunes a ambas; forman parte de la lengua estándar o están limitadas a cierto tipo de discursos, sea el científico o el periodístico, sea el lenguaje de los niños o el de los poetas. No cabe duda de que es necesario informar sobre todos estos tipos de variación, pero ha de reconocerse a la vez que no es sencillo alcanzar el consenso sobre la manera en que se han de valorar objetivamente tantas variables (NGLE, vol. 1: XLIII).

La exigencia de dar cuenta de las experiencias comunicativas de un público amplio, e ir por eso más allá de un corpus de autoridades que constituye el legado de tres siglos transcurridos, es

nueva y emerge del contexto más amplio de la globalización.¹² Seguramente, la RAE está en buenas condiciones como para adaptarse con éxito a las implicaciones de estas dinámicas sociales recientes. Desde sus inicios esta se ha caracterizado por una notable flexibilidad en el continuo desarrollo y adaptación de la norma a las circunstancias de la época (Lebsanft 2013: 57).¹³ Sin embargo, como veremos, si la integración de nuevos dominios discursivos al corpus de base antes era una contingencia, actualmente se está volviendo una necesidad. Esta va a la par con una verdadera reconstitución conceptual del objeto "lengua española" al que el trabajo de la RAE está dedicado. Asimismo, es interesante que de las entrevistas referidas en Lebsanft (1997) se desprenda de forma clara que por parte de la RAE se ha considerado oportuno un acercamiento al hablante "medio" de la sociedad española democrática, por lo menos desde mediados de los años ochenta del siglo pasado. Algunas de las implicaciones que esta postura conlleva se desarrollarán a lo largo de esta contribución.

La toma de postura que encontramos en la *NGLE* a este respecto es, sin embargo, indecisa y refleja una contradicción no resuelta aún. Por un lado, pretende acercarse al hablante por medio de la cobertura, prácticamente, de un "español total" en su variación,¹⁴ mientras que, por otro lado, admite que la valoración de la multitud de variables relevantes en este contexto queda muy difícil. De esta manera, al abstenerse conscientemente de juicios normativos tajantes de épocas anteriores, renuncia también a la pretensión de primordialmente orientar al hablante.

Como ha indicado Lebsanft (1997: 141-142) para el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) y Méndez García de Paredes (2012) para el *DPD*, esta actitud de alta flexibilidad frente a la variación del español no ha formado parte de la tradición académica sino hasta muy recientemente. Más bien, se parece a la actitud que Lebsanft detecta respecto de la gramática de Alarcos (1994), que, como es sabido, en último término no se ha visto sancionada como nueva gramática oficial por la RAE. Si bien la actitud abierta frente a la complejidad empírica con la que se manifiesta el español en el mundo es algo muy positivo y aún necesario en relación con un pluricentrismo efectivo, puede constituir solo una etapa preliminar, como veremos.

Otra parte del asunto, que igualmente favorece tal toma de postura indecisa, es la propia historia de la investigación sobre el español de América, cuyo estado actual es inadecuado como para enfrentarse a la multiplicidad de normas del español.¹⁵ A continuación se verá, por qué se ha producido este estado de cosas y qué consecuencias conlleva a la hora de confeccionar una gramática pretendidamente pluricéntrica.

1.2. El pluricentrismo del español y la investigación sobre la variación del español de América

Ciertamente, el tema del español de América está relacionado con el pluricentrismo de la cultura lingüística hispánica tan solo de forma mediata, por las contingencias del desarrollo histórico de la lengua española, no por la sugestiva separación geográfica de los dos continentes, América y Europa. Teniendo en cuenta las características fundamentales de la globalización, entre las que se encuentra la dialéctica de lo global y lo regional, no es casualidad el que estemos observando durante los últimos años una polémica a veces muy intensa en torno a la pertinencia del establecimiento de estándares regionales sobre el territorio de la misma Península Ibérica,

especialmente con referencia al andaluz y al canario (Morgenthaler García 2008; Carbonero Cano 2011). Pues, a la hora de reformular el problema de los estándares regionales del español como empíricamente conexo con el del español de América, evidentemente se asume una postura determinada con respecto a esto. Esta postura en principio consiste en excluir la pertinencia de estándares regionales de una lengua sobre el territorio de un mismo estado. Naturalmente, el entramado jurídico de las Provincias, Comunidades Autónomas y del Estado en el caso de España es complejo, y no es en vano que las reivindicaciones lingüísticas que se formulan siempre se refieran a una entidad política con derechos y facultades propios. Evidentemente, estas reivindicaciones no son irrelevantes ni injustificadas; más bien, la voz de las periferias que se abren un espacio en el marco de la llamada "glocalización" es significativa en varios sentidos. Sin embargo, hay que tener en mente que el concepto de pluricentrismo, según su propia génesis, se refiere a culturas lingüísticas supranacionales y no atañe a variedades que, no solo históricamente hablando, sino también en su sincronía, son —todavía— variedades diatópicas en el sentido de que sus propios hablantes reconocen su arraigo en una determinada región.¹⁶ Tales variedades evidentemente pueden ser objeto de percepciones y evaluaciones varias por parte de los hablantes, como es típico de los dialectos con su marca identitaria inherente; sin embargo, la estandarización de estas variedades exigiría una autonomización de las instituciones portadoras de la norma lingüística que es difícilmente imaginable dentro de un mismo estado.¹⁷ No se puede descartar del todo la posibilidad de que las instituciones del Estado español se sigan transformando en la dirección de una ulterior autonomización de las entidades que lo componen, pero hay que reconocer que en tal caso la consecuencia última es la disolución del Estado mismo.¹⁸

Una mirada atenta a la historia de la investigación sobre el español de América, específicamente de sus características gramaticales,¹⁹ nos brinda explicaciones válidas de las deficiencias del estado actual de nuestros conocimientos al respecto y, además, nos permite desarrollar perspectivas sistemáticamente pertinentes como para poder remediar esto en el futuro.

El español de América se constituye como objeto de estudio generalmente reconocido entre los especialistas en las primeras décadas del siglo XX. Evidentemente, no ignoramos que ya en el siglo XIX, y comenzando por Andrés Bello (1847), una serie de grandes personajes ha hecho aportaciones al respecto que se siguen teniendo en cuenta (Cuervo 1901), pero estas están enmarcadas en un contexto político-ideológico específico.²⁰ Si bien algunos especialistas destacados de la época mantenían un equilibrio intelectual que les permitía elaborar las contribuciones valiosas que son suyas, el cambio del trasfondo ideológico es paulatino, de forma que una característica notable del entorno histórico al que nos acabamos de referir es tal vez la inmersión directa de los intelectuales en la política tan controvertida de su tiempo, observación que vale claramente para Bello y Cuervo (Stammerjohann 2009: 128, 342), pero además para muchos de sus contemporáneos como por ejemplo Sarmiento en la Argentina.²¹

Un debate más propiamente académico y libre de compromisos político-ideológicos tan evidentes como lo eran en el caso de Sarmiento y Cuervo se inicia por los trabajos fundacionales de M. L. Wagner (1920) y Henríquez Ureña (1921); a pesar de las divergencias que los dos filólogos

manifestaban a lo largo del debate severo al que estaban comprometidos, comparten un aspecto sistemáticamente decisivo: su adhesión al dispositivo decimonónico de la geografía lingüística, la cual forma la base de un estándar metodológico cuyas características esenciales producen las más profundas consecuencias sobre la forma que nuestra visión del español de América va adquiriendo a lo largo del siglo XX.

De este modo, se produce una óptica acerca del problema del español de América en la que el registro de la variación se conjuga con la no-evaluación de las variantes detectadas, conformando un inventario de ellas sin especificar su valor relativo, es decir, su función dentro de lo que en términos coserianos denominamos "lengua funcional". Los especialistas de la época efectivamente no disponían de ningún punto de referencia adecuado como para acometer esta tarea y, lo que es más, ni siquiera era obvia para ellos la necesidad de hacerlo. Más bien, la conciencia de la conformación histórica del español de América como dialecto secundario del español peninsular estaba más presente en la autopercepción de los americanos que lo es en la actualidad (Huisa 2013: 274).²²

Por lo menos durante cuatro décadas, se seguía elaborando preferentemente el paradigma arriba esbozado. Aún hoy muchos estudios se insertan en él justamente por el rico acervo de datos que ya se han acumulado en su seno y las posibilidades de comparación que este ofrece.²³ Sin embargo, desde la perspectiva del pluricentrismo, la relevancia de estos datos se encuentra altamente restringida por su carácter positivista y la falta de un tercio de comparación. Como veremos, el dilema que de ahí resulta se hace notar también en la *NGLE*.

Una seria alternativa, mejor adaptada a las exigencias conceptuales del pluricentrismo, surge con el esfuerzo heroico de la ALFAL, que ya desde 1964 desarrolla el conocido proyecto *PILEI* ("Estudio coordinado de la norma lingüística culta"). En el nivel sistemático, este proyecto conlleva un doble avance decisivo: en primer lugar, con el concepto ya tópico del habla culta, avisa un marco discursivo explícito que constituye una base transparente para la recolección de los datos en forma de corpus y su posterior análisis.²⁴ Este marco no solo permite la evaluación del aspecto funcional de los fenómenos descritos, sino que además, y en segundo lugar, facilita una aproximación a lo que podría considerarse un estándar de hecho, correspondiente a una norma descriptiva según las indicaciones metódicas contenidas en las contribuciones programáticas que han emanado de este proyecto.²⁵

En el nivel metódico, igualmente se aventaja a estudios anteriores en un aspecto importante que es la forma coordinada con la que se ha pretendido recoger datos de todos los centros urbanos de relieve en el mundo hispánico. En principio, partiendo de estos presupuestos, el proyecto *PILEI* nos habría podido acercar decisivamente a la solución del problema descriptivo al que aquí apuntamos. De hecho, los colaboradores del proyecto han conseguido una mejora notable del estado de nuestros conocimientos del español hablado en su área de trabajo respectiva.²⁶ Sin embargo, es de lamentar que la puesta en práctica del consenso metodológico felizmente alcanzado no ha tenido una fortuna igualmente buena en todos los ámbitos del vasto mundo hispánico. De esta manera, por coincidencias de diversa índole, el programa propuesto por el

proyecto *PILEI* no se ha cumplido enteramente (Moreno Fernández 2009: 564). En este sentido, hay que constatar una oportunidad perdida.²⁷

Como es sabido, en el ámbito académico latinoamericano, la sociolingüística clásica de corte norteamericano también cuenta con una presencia notable, la que ya desde los años noventa del siglo pasado se ha plasmado en un nuevo proyecto de gran envergadura bajo los auspicios de la ALFAL (*PRESEEA*).²⁸ Ahora bien, se observa que en términos metodológicos este proyecto se abstiene de la focalización de una variedad determinada, sea cual sea su marca diasistemática,²⁹ y persigue la descripción del español hablado en todas las vertientes de su variación (Moreno Fernández 2009: 561). Esta pretensión recuerda precisamente la posición que se asume en la *NGLE* al respecto e implica, como vimos, la gran desventaja de que la cuestión de los estándares regionales, que son tercio comparativo y punto de referencia imprescindible del pluricentrismo, se neutraliza como un problema más en el contexto de la variación. A fin de cuentas, y a pesar de los resultados interesantes que este proyecto seguramente puede brindar, no se presta precisamente para cubrir las necesidades descriptivas que son prerequisites de la implementación política del pluricentrismo.

La lingüística variacional por su parte ha insistido repetidas veces, y con justas razones, (desarrolladas por primera vez en Coseriu 1991) en la necesidad de respetar la diferencia analítica entre variedades de referencia y variación diasistemática: "Lo decisivo para una descripción lingüística de un dato lingüístico [...] no es nunca la pura existencia o la difusión, sino el estatus del fenómeno en el espacio variacional" (Oesterreicher 2009: 451). Sin embargo, en cuanto a las propuestas que se han formulado con respecto a la cuestión de cantidad y cobertura de las potenciales normas pluricéntricas del español, se constata que hasta el momento no se ha encontrado manera como para comprobarlas empíricamente.³⁰

El debate que gira en torno a este problema parece desarrollarse en diferentes niveles de abstracción, sin que los defensores de las diferentes perspectivas que esto inevitablemente implica siempre lo reconozcan. En ese sentido, seguimos en el estado de falta de orientación denunciado ya hace años: "Por lo demás, la condición necesaria de una codificación pluricéntrica es la determinación lo más precisa posible de las características de todas y cada una de las variedades cultas que ocupan el espacio global de la lengua de cultura en cuestión. En el caso del español estamos todavía lejos de esta meta" (Rivarola 2001). Ahora bien, parece ser conveniente distinguir entre un tratamiento simbólico, uno político y uno empírico del problema en cuestión para demostrar que las contradicciones entre estos son, en gran parte, aparentes (Lebsanft 2007: 230).

Históricamente primaria es la afirmación tópica de la unidad del español y la preocupación por su mantenimiento, la cual constituye ya casi un lugar común no solo entre los especialistas, lo que se refleja paradigmáticamente en la obra científica de Juan Manuel Lope Blanch, gran impulsor de la investigación en las normas cultas. Mientras tanto, la conocida propuesta de Bierbach, que identifica el alcance de las normas lingüísticas con los territorios de los Estados-naciones, se refiere a estos últimos en función de entes reguladores de todas las ramas de la política, entre

ellas también la lingüística. Este enfoque del problema no resuelve la cuestión de si la variedad estándar de cada uno de los veintidós países con Academia propia es tan peculiar en la combinatoria de sus rasgos que merezca la pena el establecimiento de una norma propia.

Dicho de otra forma, no se considera al nivel empírico, sino al nivel institucional exclusivamente.

La propuesta de Oesterreicher, a su vez, enfoca este nivel empírico desde un punto de vista teórico, criticando como insuficiente e indebidamente niveladora la conocida afirmación de la unidad del español. Como es de esperar, a la hora de formular una postura sobre el arraigo y alcance de eventuales estándares regionales se limita, prudentemente, a sugerencias tentativas (Oesterreicher 2000), ya que una propuesta definitiva al respecto implicaría todas las dificultades empíricas que ya vimos.

Ahora bien, una característica general del debate en torno al futuro desarrollo de la política lingüística pluricéntrica parece consistir en que los representantes de estas tres perspectivas — simbólica, política, y empírica— tienden a soslayar la complementariedad de las mismas, produciendo así una especie de incomunicación. Nuestra convicción es que este estado de cosas tiene remedio y tiene que ser remediado para que una política lingüística pluricéntrica eficaz se haga realidad. Una vía de reflexión productiva podría posiblemente partir de la idea de que la norma panhispánica es —como ya se indicó en Coseriu (1991)— un ideal con valor simbólico (Amorós Negre 2012: 137), pero —por el momento— sin una realidad material que le corresponda.³¹ La política de los Estados-naciones es crucial a la hora de poner en efecto unas normas pluricéntricas, pero la cuestión de si una norma se establece es siempre abierta, de resolución contingente; la lingüística variacional, por su lado, para validar el enfoque que defiende con respecto a este asunto, debería especificar su programa de investigación empírica para llegar a resultados relevantes también en este nivel.

Por el momento, esta discusión queda abierta y los pocos resultados empíricos que la lingüística variacional ha podido aportar no influyen sensiblemente en la constitución de la *NGLE*.

Sin embargo, se intentará demostrar que esta ofrece una clave conceptual para alcanzar el avance deseado y mejorar de forma decisiva el estado actual de la investigación, a cuyos reflejos en la *NGLE* está dedicado el apartado siguiente.

2. La *NGLE* y su forma de reflejar el pluricentrismo del español

La forma en que el pluricentrismo del español se plasma en la *NGLE* está condicionada tanto por el estado de la investigación empírica arriba esbozado como por la constitución del marco institucional del que la *NGLE* procede (Süselbeck 2011; 2012). Este último adquiere su importancia a la hora de elaborar una bibliografía especializada, explotar fuentes y estudios así como evaluar los datos. Evidentemente, sería absurdo reprochar a los redactores de la *NGLE* las lagunas del estado de la investigación; más bien, el texto de la *NGLE* se puede comprender como un valioso resumen de los conocimientos disponibles actualmente, el que indica al mismo tiempo cuáles son las cuestiones abiertas que sería pertinente tratar en un futuro próximo. Además, está claro que

por razones obvias durante las décadas pasadas no se ha venido investigando de forma igualmente intensa y continua en todas las partes del mundo hispánico, de modo que la información disponible no solo difiere en calidad, sino también en cantidad.³²

Sin embargo, lo que merece ser considerado atentamente es la forma en la que se describe la variación del español en la NGLE es decir, el metalenguaje que se emplea y las evaluaciones que se expresan, consciente e inconscientemente. A este fin se dedican los apartados siguientes.³³ Se pretende llamar la atención sobre el concepto de variación que subyace a la descripción, destacando sus aspectos indeterminados y sus eventuales inconsistencias. Estas se deben, como queda dicho, en gran medida a la trayectoria histórica de la investigación; sin embargo, exigen y merecen ser remediadas, ya que solo así se eliminaría la permanente sospecha subversiva de que con el pluricentrismo nos encontremos ante un mero ideologema, empleado con el fin de perpetuar una hegemonía.³⁴

A continuación, se reflexionará sobre el tratamiento discursivo de la variación en la NGLE ejemplificando los problemas esbozados con base en la descripción de algunos fenómenos empíricos que tradicionalmente han atraído una especial atención entre los especialistas y están comúnmente considerados como altamente salientes.

2.1. Los llamados ‘panamericanismos’

El seseo y el tratamiento unificado constituyen dos rasgos lingüísticos que han sido registrados tempranamente por los especialistas y que suelen obtener la calificación casi unánime de panamericanismos. Ahora bien, aunque la afirmación de su presencia en casi todo el territorio americano es acertada en grandes líneas, se sabe también que ambos rasgos están igualmente presentes en el territorio peninsular, y que ahí se insertan como diatópicamente marcados en el diasistema del español peninsular (López Serena 2013).

Teniendo en cuenta que la NGLE pretende recoger la constitución variacional del español en sus vertientes más diversas, esta debía dar cuenta de las discrepancias sistemáticas que de ahí se derivan, integrándolas en su modo de descripción. Veamos qué tipo de explicaciones ofrece la NGLE acerca de ambos fenómenos, comenzando por el tratamiento unificado, cuya descripción se muestra conforme con presupuestos de la dialectología americanista tradicional:

(1) 16.15q El pronombre de segunda persona del plural *vosotros / vosotras* es la forma común que se emplea en España para el trato de confianza, aunque alterna en Andalucía occidental *conustedes*. El uso de *ustedes* como forma común para la segunda persona de plural, sin distinción de tratamiento, se extiende a toda América. En Europa se documenta también en las Islas Canarias, aunque se ha observado que en las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma se prefiere generalmente *vosotros* a *ustedes*, o se da alternancia entre ambas formas para el trato de confianza (NGLE, vol. I: 1255).

Se observa que la descripción está limitada al mero registro del fenómeno en cuanto a su difusión geográfica, sin especificar debidamente su marca divergente en las variedades diferentes en las

que aparece. En fórmulas intencionadamente neutras, se informa que "alterna en Andalucía occidental" y que "se documenta también en las Islas Canarias", pero no se especifica si forma parte o no de la norma, posiblemente por ser esto imposible en la actualidad.

Los problemas se complican en el caso del seseo, ya que ahí entra en juego la conocida nomenclatura de los subsistemas, que en su conjunto debían corresponder a la variedad del español en su unidad, pero cuyo estatus epistemológico resulta efímero:

(2) 5.2d [...] Este proceso de reducción de sibilantes había tenido lugar en Sevilla y otras zonas de la Andalucía occidental a finales del siglo XV. Finalmente, con el proceso de ensordecimiento, los dos sonidos, sordo y sonoro, se fundieron en la variante sorda /ʃ/, fenómeno que ya se había impuesto en el momento de la extensión del español por territorios americanos.

5.2e Estos procesos cristalizan en dos subsistemas de consonantes fricativas. El subsistema propio de las variantes mayoritarias, o sistema de seseo, contiene cuatro segmentos continuos: [...] (NGLE, vol. III: 165).

Evidentemente, es posible y razonable concebir sistemas lingüísticos en general como abiertos y dinámicos. Sin embargo, en (2) el concepto de subsistema parece corresponder a la fonología de todas las variedades seseantes del español, cuyo complemento lo conforma el conjunto de todas las variedades distinguidoras; ambos, consecuentemente, constituirían una especie de suprasistema correspondiente al "español total". Aún sin entrar en el debate sobre las sutilezas del estructuralismo, se nota que el manejo del concepto de sistema reflejado en (2) es, en último término, inconsistente.³⁵

Aunque puede parecer una pedantería, sería necesario, estrictamente hablando, dejar constancia del estatus deóntico de la norma unitaria del español a diferencia del que tienen las variedades seseantes y distinguidoras, las cuales corresponden a una realidad empírica y concreta. En términos heurísticos, el metalenguaje potencialmente contradictorio que aquí se ha enfocado parece ser reflejo directo de un concepto de variación a su vez insuficientemente especificado (Moreno Fernández 2012: 512). Cuáles son las confusiones que de ahí pueden surgir, se lo desprende de (3):

(3) 16.8i El leísmo del tipo A (= leísmo de persona masculina, S.G.) se ha extendido en España a la lengua culta. Se documenta asimismo en gran número de escritores contemporáneos, por lo que no se considera incorrecto. Se ha observado que esta forma de leísmo se originó en Castilla, desde donde se extendió a partir del siglo XIII a casi toda España, aunque en menor medida a Aragón y Andalucía. [...]

16.8j Tal como se ha señalado, el leísmo no está enteramente ausente en los textos americanos. En América se ha documentado en las regiones de la Argentina con alguna influencia del Guaraní: Corrientes, Misiones, este de Formosa y el Chaco, nordeste de Santa Fe y, de forma más atenuada, Entre Ríos. También se registra en Venezuela, en algunas zonas del Paraguay y en varias regiones de Colombia y Puerto Rico. El leísmo en el Perú y la Sierra del Ecuador parece ser más bien el

resultado de un proceso de simplificación gramatical [...]. La aparición del leísmo en Bolivia se debe tal vez a imitación del español europeo (NGLE, vol. I: 1215).

Mientras que para el caso de España, el fenómeno en cuestión está descrito con claridad, sería igualmente relevante enterarse del estatus que este mismo fenómeno adquiere en tales variedades americanas en las que "se ha documentado" o "también se registra". Si bien los redactores de la *NGLE* confiesan libremente que tales especificaciones no están a su alcance en todos los casos, hay que tener en mente que estas serían, no obstante, pertinentes en términos del pluricentrismo.

A continuación, se comentarán más indicios acerca de las dudas que tales lagunas causan, lo que demostrará que afectan a todos los niveles en los que la variación se manifiesta.

2.2. El problema de la marca diasistemática

Mientras que en el caso de los panamericanismos el problema de la marca diasistemática queda en cierto sentido limitado, ya que se puede suponer, por lo menos en grandes líneas, una presencia aproximadamente homogénea de ellos, en las variedades americanas del español, hay un gran número de rasgos a los que esta generalización no se aplica. En tal caso, sería pertinente informar sobre el estatus diasistemático de un determinado rasgo en una variedad particular y, cuando esto es imposible, dejar constancia de ello. Sin embargo, muchas veces se practica el mero registro positivista de los rasgos como el ya visto arriba, sin expresarse sobre su relación con la norma (supuestamente) vigente en cada caso. Evidentemente, este proceder coincide con las pretensiones expresadas en el "Prólogo" de la *NGLE* como vimos, pero indica a la vez que es lo que con miras al pluricentrismo del español queda por hacer.

Veamos a modo de ejemplo el tratamiento de los siguientes fenómenos ampliamente conocidos:

(4) 33.4c [...] Se ha observado que, en el español antillano, en el de otras partes del Caribe, así como en el hablado en las Islas Canarias y en el occidente de Andalucía (España), es mayor proporcionalmente la presencia de sujetos expresos en contextos en los que en otras variedades son frecuentes los tácitos, lo que suele relacionarse con la pérdida del carácter distintivo de las inflexiones verbales. [...] En algunas variedades del español antillano son posibles incluso en las oraciones interrogativas [...] Se ha observado cierta preferencia a la REDUPLICACIÓN pronominal de interpretación no contrastiva (como en *Si yo te dijera a ti que* en lugar de *Si yo te dijera que*) en las mismas áreas en las que los sujetos pronominales expresos se usan de forma general en interpretaciones no contrastivas (NGLE, vol. II: 2547-2548).

La presencia proporcionalmente mayor de sujetos pronominales en sí no constituye ningún índice acerca del grado de normatividad del fenómeno en cuestión: primero, no se aclara si su presencia debía considerarse mayoritaria o no en algún área; segundo, y más significativamente, no se aduce ningún calificativo diasistemático relativo a este fenómeno, lo cual sería pertinente al menos cuando se admite que el uso generalizado no debe implicar un estatus análogo del andaluz occidental por un lado y el español antillano por otro.

(5) se refiere indiferentemente a la situación lingüística de países y regiones que forman parte de los primeros sin diferenciar de ningún modo ambas constelaciones. Se observa ahí el reconocimiento implícito de la marca dialectal del fenómeno en cuestión, al mencionar al español andino y el costeño peruano, cuyos caracteres dialectales no hay duda. Ahora bien, el registro de fenómenos concernientes a variedades marcadas diatópicamente sintoniza con el enfoque descriptivo abarcador de la *NGLE*, pero se opone nuevamente con la idea fundamental del pluricentrismo, que no exige en principio la consideración de fenómenos diasistemáticamente marcados. En términos del pluricentrismo, sería deseable disponer de una indicación acerca de tal diferencia cualitativa.

(5) 23.7b El valor señalado en el apartado anterior se da con claridad en la zona central y meridional del español europeo, pero, [...], muestra tendencia a desaparecer o a adquirir nuevos matices en otras áreas. Puede, pues, afirmarse que el pretérito perfecto compuesto es la forma verbal cuyos usos muestran mayor variación geográfica en el español de hoy, [...]. Se registran usos de la oposición CANTÉ / HE CANTADO semejantes a los señalados en el apartado anterior también en el español costeño peruano, en el andino boliviano y colombiano, en el noroeste de la Argentina (desde Tucumán hasta la frontera con Bolivia), en la región central de este país (especialmente en el noroeste de Córdoba) y, con mayores restricciones, también en Cuba y otras zonas del área antillana.

23.7c En otros países (México, muchos de los centroamericanos y varios de los del área caribeña, entre los que está Venezuela), la oposición entre CANTÉ y HE CANTADO es más propiamente aspectual que temporal. El pretérito perfecto simple se usa en esos casos para referirse a acciones acabadas en el pasado, mientras que el pretérito perfecto compuesto se reserva para referirse a acciones que continúan en el presente. [...] En otras áreas, como español de Chile o de gran parte de la Argentina (con las excepciones reseñadas arriba), la oposición se neutraliza a favor del pretérito perfecto simple, con un uso semejante al que se da en el noroeste de España y en las Islas Canarias. [...] en el español costeño peruano y el andino boliviano suele darse la neutralización de la oposición en sentido contrario [...] (*NGLE*, vol. I: 1721-1722).

Una vez entrado a la cadena variacional coseriana, si bien no es ninguna necesidad absoluta tener en cuenta lo diastrático-diafásico,³⁶ sí se produce una fuerte inclinación a hacerlo, ya que la marca de un elemento o rasgo particular no lo encasilla fijamente a un nivel, sino varía según contextos. Ahora bien, hay que tomar en cuenta la posibilidad de que se produzcan efectos de desinformación, sobre todo por la contingencia aleatoria con la que las informaciones se dan. Esto es perfectamente comprensible considerando el estado de la investigación, pero constituye a la vez un procedimiento opaco al lector de la *NGLE*, quien no dispone de bibliografía para reconstruir la base de las afirmaciones que esta contiene y, supuestamente, la consulta para orientarse sobre cuestiones idiomáticas.³⁷ Véase el siguiente párrafo:

(6) 10.6e Se ha documentado cierta elevación tonal de la sílaba nuclear en diferentes variedades, entre las que se encuentran Madrid, Barcelona o Gran Canaria en el español europeo, y Puerto Rico, México, Caracas y Bogotá, en el español de América. La mayor tendencia a la circunflexión se

encuentra en el español mexicano. Es muy probable que haya una estratificación sociolingüística de los patrones circunflejos, de forma que sean mucho más abundantes en el habla popular y, en general, en los registros coloquiales, [...] (NGLE, vol. III: 463).

En (6) se informa sobre la presencia del rasgo comentado en una serie de ciudades y países importantes de la hispanofonía, insinuando un posible efecto de estigmatización social que este rasgo conllevaría, pero sin aclarar este asunto definitivamente. Así, no es seguro si el ser "mucho más abundantes en el habla popular" equivale a una exclusión de la norma o, más bien lo contrario, insinúa la eventual admisión dentro de la norma. En todo caso, se produce un efecto de desinformación que seguramente no corresponde a la voluntad de los redactores, como lo demuestra (7) donde el alcance de la norma queda debidamente indicado:

(7) 36.4i [...] Con el verbo *relacionar* se prefiere la preposición *con*, pero en el área caribeña se registra también *a*, [...]. Esta variante es infrecuente en la lengua escrita. [...] Es rara fuera de España la alternancia *a~de* que se registra con el verbo *hartarse*, como en *Se hartó {a~de} reír*. La primera opción es propia de la lengua popular, pero se registra también en la coloquial; la segunda es general en todas las áreas hispanohablantes. [...]

36.4m En las áreas andina y rioplatense (y, con menor intensidad, también en otras) se registran casos de omisión de la preposición *a* en los complementos de infinitivo, como en *Se comprometió pagar* (por...*a pagar*); [...] Estos usos no han pasado a la lengua culta. [...] (NGLE, vol. II: 2733-2735).

No obstante, lo que incluso en este caso se observa es que la terminología calificativa no siempre especifica suficientemente el estatus de los fenómenos comentados. Hay una serie de fórmulas de carácter terminológico que se emplean frecuente, pero no consecuentemente. Tal empresa evidentemente es difícil de llevar a cabo, más aún si se tiene en cuenta el gran número de colaboradores involucrados y la variación terminológica presente ya en los estudios existentes.

Sin embargo, la evaluación justa de las afirmaciones hechas en la *NGLE* se complica de esta manera. Obviamente, una terminología estrictamente formalizada ni sería factible ni deseable. Más bien, la exposición narrativa puede considerarse una forma apropiada del hablar sobre objetos constituidos históricamente y, en este sentido, bien se puede conceder una presunta sinonimia de expresiones como *usarse*, *documentarse*, *registrarse* y *encontrarse*. Más difícil queda ya la ponderación de expresiones evaluativas como *ser natural*, *ser (in-)frecuente*, *ser general*, *ser raro* de los que no queda claro en qué medida mantienen entre sí una relación conceptual ordenada (Moreno Fernández 2012: 612-613). Finalmente, exigirían una aclaración más explícita los conceptos de *lengua*, *habla* y *registro*, los que incluso dentro de la comunidad científica quedan como controvertidos en cierta medida, mientras que son conceptualmente menos problemáticos los calificativos que los suelen acompañar a estos. Por otro lado, existe un problema terminológico particular que llama la atención pues parece encarnar toda la problemática aquí planteada: *español general*. Este concepto o se refiere a una variedad que tácitamente se tiene como congruente con el castellano (Borrego Nieto 2013: 96) o —menos

probable— se refiere a la norma panhispánica ideal. En todo caso, no sintoniza con las exigencias descriptivas del pluricentrismo.³⁸

Ante este estado de cosas, Tacke (2011) ha avanzado el argumento —sin duda legítimo— que ya no es tarea exclusiva de la gramática procurar la codificación de la lengua española, sino fomentar la conciencia y el conocimiento de la lengua española en su variación. Si bien de esta forma queda mejor justificado el papel de la norma como *una* variable de la descripción (Tacke 2011: 157), surge la posibilidad de que otras instituciones —no necesariamente públicas— llenen tal vacío siguiendo sus propios intereses.³⁹ La capacidad del *DPD* de figurar como complemento normativo en este escenario es dudable (Méndez García de Paredes 2012).

3. El pluricentrismo como problema comunicativo

Evidentemente, la *NGLE* constituye un rico acervo de información y no solo es valiosísima como tal, sino que también es valiosa como prolegómeno a un pluricentrismo de hecho, ya que da cuenta de las lagunas que debían llenarse para poder desarrollarlo. En ese sentido, una crítica rotunda solo podría ser fruto de la ignorancia frente al contexto histórico. El enfoque descriptivo de la *NGLE* necesariamente refleja la tradición académica y, si bien no puede abordar el problema del pluricentrismo de forma directa, constituye un incentivo como para reconsiderar el problema de la variación en este sentido.

Ahora bien, una serie de volúmenes recientes que tratan de temas del español de América, indica que va emergiendo una conciencia de las implicancias metodológicas que el pluricentrismo conlleva, si bien, como es de esperar, en grados diferentes según la corriente en la que una contribución particular se inscriba. A la vez, parece influir de forma no menos decisiva la constelación empírica de la que un determinado análisis se ocupa, pero el pluricentrismo no se traslada a diseños de investigación explícitos.⁴⁰ Por tanto, delinear un programa de investigación destinado específicamente a fomentar los conocimientos imprescindibles que permiten desenvolver una política lingüística pluricéntrica de forma reflexiva y coordinada es un desiderato (Amorós Negre 2012b: 258). A continuación, se harán algunas sugerencias al respecto.

Para comenzar, retomamos el argumento conceptual básico que ha desarrollado la lingüística variacional, a saber, la necesidad de diferenciar sistemáticamente lo normativo de lo diasistemáticamente marcado, enfocando lo primero y suprimiendo lo último. Ahora bien, este argumento, a la hora de aplicarse al estudio empírico, implica un aspecto de importancia esencial: los parámetros discursivos que regulan la confección de un corpus de estudio. Como queda dicho, en el marco del proyecto *PILEI* se había encontrado ya una solución satisfactoria a este problema (también Lope Blanch 2001), la cual encajaría fundamentalmente con las consideraciones sistemáticas alegadas años más tarde por parte de la lingüística variacional. Dentro de la misma, solo ocasionalmente se ha llamado la atención sobre la necesidad de reflexionar acerca de las propiedades de un corpus pluricéntrico-normativo de referencia. En este sentido, es significativa la perspectiva desarrollada en Garatea Grau (2006) que destaca de la manera debida la coexistencia de normas no solo en términos territoriales sino también en términos funcionales, de forma que todo tipo de discurso esté regido por sus respectivas normas.⁴¹ Se sigue entonces que la

codificación de un estándar exige una reflexión previa en torno al tipo de discurso del que el mencionado estándar debe derivarse.⁴² Ahora bien, autores de estudios tentativos que se han elaborado con el propósito de arrojar luz sobre aspectos empíricos del pluricentrismo razonablemente se han inclinado a investigar de forma primordial fuentes de la prensa diaria (Maldonado Cárdenas 2010, 2012; Patzelt 2012). Aquí se apoya este enfoque en principio, matizándolo en algunos aspectos.

Ante todo, la referencia a los medios de comunicación masiva es imprescindible teniendo en cuenta su alcance social y el poder irradiador de normas que este alcance conlleva (Bravo 2009). Los medios de comunicación masiva, sea la prensa, sean los programas televisivos, constituyen los canales comunicativos por antonomasia de la globalización, dejando atrás desde luego el canon literario, el que desempeñaba un papel análogo durante una época en la que los destinatarios de la norma lingüística eran integrantes de una élite alfabetizada cuantitativamente muy reducida. Ahora bien, según el grado de formalidad concepcional que debía desempeñar un corpus apto a facilitar el tratamiento de cuestiones normativas, los editoriales de los grandes periódicos en los diferentes países hispanohablantes seguramente disponen de un perfil apropiado. Sin embargo, existe una aparente paradoja entre, por un lado, las pruebas relativamente débiles de una divergencia de normas que se han detectado p. ej. en Maldonado Cárdenas (2010) y (2012) y, por otro, la percepción tan sugestiva de una divergencia clara de normas en diferentes partes de la América hispanófona, de la cual es una muestra muy obvia, entre otras cosas, el doblaje de películas que suministra la industria mediática.⁴³ Ante esta situación, es lícita la hipótesis de que las características más relevantes en el marco de la normatividad pluricéntrica del español deben pertenecer al ámbito de lo hablado.⁴⁴ Lo que es más, un vistazo a los principales resultados que los estudios de índole socio pragmática han aportado a nuestro saber sobre el español de América permite comprobar que los problemas esenciales de la comunicación intercultural que suelen causar efectos perceptivos de alteridad son problemas del comportamiento comunicativo que atañen a todos los aspectos semióticos de la comunicación verbal. De esta manera, no exclusiva ni primordialmente a lo que se suele llamar el código lingüístico.⁴⁵ El hecho de que gran parte de los fenómenos descritos por la socio pragmática no se encuentran en el ámbito del código estrictamente puede causar polémicas sobre si esta corriente pertenece legítimamente a la lingüística tal y como se la concibe comúnmente,⁴⁶ pero no se ponen en tela de juicio con esto los resultados en sí, los que en términos generales están fundados en una metodología etnográfica elaborada y legítima. Más bien, estos resultados arrojan luz sobre la naturaleza del pluricentrismo. En cuanto a la relación de la lingüística como disciplina con este, hay que reconocer que solo una parte del fenómeno comunicativo complejo que es el hablar recae formalmente sobre el terreno de la lingüística.

La hipótesis que aquí se defiende es, por tanto, la siguiente: El pluricentrismo no es un fenómeno exclusivamente lingüístico sino es un fenómeno comunicativo. A la par con los rasgos del código lingüístico propiamente dicho, el que transmite el contenido proposicional de un mensaje, en el proceso multimodal que es la semiosis en la comunicación lingüística, entran también aspectos como la proxémica, gestos, cambio de turnos, etc. (Siebold 2008). Sin embargo, los rasgos más

salientes en este sentido se encuentran en la constitución fonético-fonológica —segmental, pero sobre todo suprasegmental—⁴⁷ de una variedad. Si esto es cierto, la cuestión inicial a la que debe responder la investigación lingüística en un primer paso es la siguiente: ¿Cuál puede ser la tradición discursiva más apropiada como para acercarse máximamente a las propiedades fonético-fonológicas de un posible estándar regional?⁴⁸

La sugerencia que aquí se plantea a este respecto es que los noticieros televisivos contienen discursos apropiados en términos de sus características concepcionales: Comparten las ventajas de los textos de prensa diaria, ofreciendo una gran ventaja adicional en tanto que facilitan datos fónicos; constituyen, por así decir, el correlato actual de los hablantes cultos que figuraban desde los años sesenta en el proyecto *PILEI*. Además, tomando en cuenta el alcance geográfico divergente de las diversas cadenas televisivas, que va desde programas provinciales instalados en y para una sola ciudad hasta cadenas globales, un corpus de noticieros televisivos se presta a dar cuenta de la compleja jerarquía de normas con la que se debe contar en el caso de la hispanofonía (Pöll 2012 entre otros).

Ahora bien, partiendo de esta propuesta, merecen la pena las siguientes observaciones acerca del estado de la investigación respectivo: Los estudios dedicados a los perfiles entonacionales de diferentes variedades del español están todavía lejos de cubrir el mundo hispanohablante entero, circunstancia que se plasma también en la *NGLE* (Lebsanft 2013: 62). Así, las grabaciones confeccionadas por los colaboradores del proyecto *PILEI* contienen datos relevantes, pero lamentablemente no han sido aprovechadas sistemáticamente. El proyecto *PRESEEA* - más reciente - no enfoca los aspectos fónicos específicamente, sino que está abierto al análisis de una amplia gama de fenómenos. Otro es el caso del proyecto concertado *AMPER*, en marcha ya desde hace unos veinte años, y específicamente destinado a la descripción de la variación de perfiles entonacionales en la rumania. El diseño de este proyecto efectivamente se compagina con el propósito aquí sugerido en la medida en la que se centra sobre la fonética suprasegmental, pero a la vez hay que considerar que el proceso de generación de datos que ahí se sigue obedece a una metodología sociolingüística tradicional, al igual que en los casos ya discutidos, y hace caso omiso de los aspectos discursivos que son claves en la perspectiva asumida aquí.

Sin embargo, hay contribuciones más recientes a nuestro conocimiento de las manifestaciones diversas de la entonación del español que parecen tomar en cuenta seriamente la conexión entre el hablar y su condicionamiento discursivo.⁴⁹ Esto seguramente no significa que metodologías diferentes, destinadas a otros fines, se encuentren deslegitimizadas,⁵⁰ pero todo indica que entre los especialistas se está formando una conciencia de qué es la fonética en la que la variación del español, y sobre todo los aspectos perceptivos de la diversidad con sus implicaciones identitarias y, eventualmente, didácticas. En cuanto al papel preeminente de la fonética y la fonología, este constituye un punto de encuentro con las investigaciones en torno al español en los medios. Sin embargo, también ahí había predominado hasta hace poco un enfoque segmental y el cambio del panorama es necesariamente paulatino (Ávila 2011).

No se entrará aquí en el debate en torno al contenido de conceptos como "español internacional" y "español neutro",⁵¹ pero es altamente pertinente una debida matización de la afirmación muchas veces repetida de que la comunicación masiva favorece la unidad del español (Narbona Jiménez 2001). Si bien esta afirmación es básicamente cierta, está comprobado también el hecho de que la variación del español hablado en los medios no se limita a aspectos diafásicos, dependientes de los diversos formatos de emisiones, sino que lleva también eminentes implicaciones diatópicas (o más bien tópicas, si se asume el punto de vista que se trate en este caso de estándares de hecho, si bien no sancionados políticamente). Importantes contribuciones en este sentido se han hecho en el marco del proyecto *DIES*, bajo la dirección de Raúl Ávila.⁵² Ambas corrientes de investigación, la referente a la prosodia del español y la que se dedica al español hablado en los medios, apuntan a una concepción de la variación del español más acorde con las implicaciones epistémicas y políticas del pluricentrismo, y aportan resultados altamente relevantes en este sentido. Por tanto, hay que tenerlas en cuenta, coordinarlas en la medida de lo posible y aprovechar sus resultados para averiguar opciones políticamente realistas de una implementación del pluricentrismo, hasta en la didáctica de la lengua.

Referencias bibliográficas

Alarcos Llorach, Emilio

1994 *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Amorós Negre, Carla

2012a "El pluricentrismo de la lengua española: ¿un nuevo ideologema en el discurso institucional? El desafío de la glosodidáctica". *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*. 10, 1, 127-147.

2012b "La recepción de la alteridad normativa hispanoamericana en las gramáticas contemporáneas de la lengua española". En *La reinención de Latinoamérica. Enfoques interdisciplinarios desde las dos orillas*. Ed., Ana Luengo y Sabine Schlickers. Frankfurt am Main: Peter Lang, 255-267.

Asociación de Academias de la Lengua Española

1999 *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 2005 *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana. 2009/2010 *Nueva gramática de la lengua española*. 3 vols. Madrid: Espasa-Calpe.

2010 *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 2010 *Diccionario de americanismos*. Madrid: Santillana. "Política panhispánica". Consultado: 20 de agosto de 2014. <<http://www.asale.org/la-asociacion/politica-panhispanica>>

Ávila, Raúl

2003 "La pronunciación del español: medios de difusión masiva y norma culta". *Nueva Revista de Filología Hispánica*. 51, 1, 57-79.

2004 "Lengua, dialecto y medios: unidad internacional y variación local del español". Consultado: 7 de julio de 2014. <http://congresosdelalengua.es/rosario/ponencias/internacional/avila_r.htm>

Ávila, Raúl (ed.)

2011 *Variación del español en los medios*. México D.F.: El Colegio de México.

Bello, Andrés

[1847] (1988) *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. 2 vols. Madrid: Arco / Libros.

Berruto, Gaetano

2011 "Italiano lingua pluricentrica?". En *Lexikon, Varietät, Philologie. Romanistische Studien. Günter Holtus zum 65. Geburtstag*. Eds., Anja Overbeck, Wolfgang Schweickard y Harald Völker. Berlin / New York: de Gruyter, 15-26.

Bierbach, Mechtild

2000 "Spanisch – eine plurizentrische Sprache? Zum Problem von *norma culta* und Varietät in der hispanophonen Welt". *Vox Romanica*. 59, 143-170.

Borrego Nieto, Julio

2013 "El español y sus variedades no dominantes en la *Nueva gramática de la lengua española* (2009)". En *Exploring Linguistic Standards In Non-Dominant Varieties of Pluricentric Languages*. Eds., Rudolf Muhr, Carla Amorós Negre, Carmen Fernández Juncal, Klaus Zimmermann, Emilio Prieto y Natividad Hernández. Frankfurt am Main: Peter Lang.

Bravo, Eva

2009 "Español de América, español internacional". En *Estudios de lengua española: descripción, variación y uso. Homenaje a Humberto López Morales*. Eds., María Victoria Camacho Taboada, José Javier Rodríguez Toro y Juana Santana Marrero. Madrid: Iberoamericana, 77-98.

Caravedo, Rocío

2014 *Percepción y variación lingüística. Enfoque sociocognitivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.

Carbonero Cano, Pedro

2011 "Sobre la normalización lingüística en Andalucía. Antecedentes y perspectivas". En *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico: in memoriam Manuel Alvar*. Eds., Yolanda

Congosto Martín y Elena Méndez García de Paredes. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, 74-87.

Casas Gómez, Miguel

1993 "Consideraciones en torno a la variación diafásica". *Pragmalingüística*. 1, 99-123.

Colantoni, Laura y Celeste Rodríguez Louro (eds.)

2013 *Perspectivas teóricas y experimentales sobre el español de la Argentina*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.

Coseriu, Eugenio

1991 "El español de América y la unidad del idioma". En *Actas del I Simposio de Filología Hispanoamericana*. Universidad de Sevilla. 43-75.

Cuervo, Rufino José

1901 "El castellano en América". *Bulletin hispanique*. 3, 35-62.

Dufter, Andreas

2011 "Phonetik und Phonologie des Spanischen". En *Handbuch Spanisch. Sprache, Literatur, Kultur, Geschichte in Spanien und Hispanoamerika*. Eds., Joachim Born, Robert Folger, Christopher F. Laferl y Bernhard Pöll. Berlin: Erich Schmidt, 173-178.

Ennis, Juan Antonio

2008 *Decir la lengua. Debates ideológico-lingüísticos en Argentina desde 1837*. Frankfurt am Main: Peter Lang.

File-Muriel, Richard J. y Rafael Orozco (eds.)

2012 *Colombian Varieties of Spanish*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.

Garatea Grau, Carlos

2006 "Pluralidad de normas en el español de América". *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*. 4, 141-158.

2008 "Unidad y diversidad en el español de América. En torno a variedades y normas lingüísticas". En *Política lingüística na América Latina*. Eds., Dermeval da Hora y Rubens Marques de Lucena. João Pessoa: Idéia.

2013 "La identidad de la lengua española y el discurso académico". En *Universidad y nación*. Eds., Miguel Giusti y Rafael Sánchez-Concha. Lima: PUCP.

García de la Concha, Víctor

2014 *La Real Academia Española. Vida e historia*. Madrid: Espasa-Calpe.

García, Carmen y María Elena Placencia

2011 "Estudios de variación pragmática (sub)regional en español". En *Estudios de variación pragmática en español*. Eds., Carmen García y María Elena Placencia. Buenos Aires: Dunken, 29-56.

Glessgen, Martin Dietrich

1996/97 "Variedades ejemplares y no ejemplares en el español americano: El caso de México". *Anuario de Lingüística Hispánica*. 12/13, 597-627.

Gómez, Rosario e Isabel Molina Martos (eds.)

2013 *Variación yeísta en el mundo hispánico*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.

Guzmán, Martha

2010 "La reflexión sobre la(s) lengua(s) en Hispanoamérica en el primer siglo de la Independencia". En *EnEscribiendo la Independencia. Perspectivas postcoloniales sobre la literatura hispanoamericana del siglo XIX*. Eds., Robert Folger y Stephan Leopold. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, 263-285.

Henríquez Ureña, Pedro

1921 "Observaciones sobre el español de América". *Revista de Filología Española*. 8, 357-390.

Hidalgo Navarro, Antonio, Yolanda Congosto Martín y Mercedes Quilis Merín (eds.)

2011 *El estudio de la prosodia en España en el siglo XXI. Perspectivas y ámbitos*. Valencia: Universidad de Valencia.

Huisa Téllez, José Carlos

2013 "La impronta política en la primera lexicografía hispanoamericana: republicanismo y antirrepublicanismo". *Lexis*. 37, 2, 269-303.

Krefeld, Thomas

2011 "Sag mir, wo der Standard ist, wo ist er (in der Varietätenlinguistik) geblieben?". En *Rahmen des Sprechens. Beiträge zu Valenztheorie, Varietätenlinguistik, Kreolistik, Kognitiver und Historischer Semantik. Peter Koch zum 60. Geburtstag*. Eds., Sarah Dessì Schmidt, Ulrich Detges, Paul Gévaudan, Wiltrud Mihatsch y Richard Waltereit. Tübingen: Narr, 101-110.

Lara, Luis Fernando

2004 *Lengua histórica y normatividad*. México D.F.: El Colegio de México.

2012 "Reseña: ASALE: Diccionario de americanismos". *Panace* XIII, 36, 352-355.

Lara, Luis Fernando (ed.)

2010 *Diccionario del español de México*. 2 vols. México D.F.: El Colegio de México.

Lebsanft, Franz

1997 *Spanische Sprachkultur. Studien zur Bewertung und Pflege des öffentlichen Sprachgebrauchs im heutigen Spanien*. Tübingen: Niemeyer.

1998 "Spanische Sprachkultur – monozentrisch oder plurizentrisch?". En *Europäische Sprachkultur und Sprachpflege*. Eds., Albrecht Greule y Franz Lebsanft. Tübingen: Narr, 255-276.

2004 "Plurizentrische Sprachkultur in der spanischsprachigen Welt". En *Romanische Sprachwissenschaft. Zeugnisse für Vielfalt und Profil eines Fachs. Festschrift für Christian Schmitt zum 60. Geburtstag*. Vol. 1. Eds., Alberto Gil, Dietmar Osthus y Claudia Polzin-Haumann. Frankfurt am Main: Peter Lang, 205-220.

2007 "Norma pluricéntrica del español y Academias de la Lengua". En *Amerika und die Norm. Literatursprache als Modell?*. Eds., Christopher F. Laferl y Bernhard Pöll. Tübingen: Niemeyer, 227-246.

2012 "Der *Diccionario de la lengua española* der Real Academia Española". En *Große Lexika und Wörterbücher Europas. Europäische Enzyklopädien und Wörterbücher in historischen Porträts*. Ed., Ulrike Haß. Berlin / New York: de Gruyter, 65-76.

2013 "Spanische Sprachpflege". En *Weltsprache Spanisch: Variation, Soziolinguistik und geographische Verbreitung. Handbuch für das Studium der Hispanistik*. Eds., Carolin Patzelt y Sandra Herling. Stuttgart: ibidem-Verlag, 57-67.

Lebsanft, Franz, Wiltrud Mihatsch y Claudia Polzin-Haumann (eds.)

2012 *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.

Lope Blanch, Juan Manuel

1986 *El estudio del español hablado culto. Historia de un proyecto*. México D.F.: UNAM.

2001 "La norma lingüística hispánica". Consultado: 7 de julio de

2014.

<http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/lope_j.htm>

López Serena, Araceli

2013 "La heterogeneidad interna del español meridional o atlántico: variación diasistémica vs. pluricentrismo". *Lexis*. 37, 1, 95-161.

López Serena, Araceli y Elena Méndez García de Paredes

2011 "Aproximaciones naturalistas y sociohistóricas en los discursos sobre la estandarización y la lengua estándar". En *Koineisierung und Standardisierung in der Romania*. Eds., Sarah Dessì Schmidt, Jochen Hafner y Sabine Heinemann. Heidelberg: Winter, 13-36.

Maldonado Cárdenas, Mireya

2010 *Spanisch als plurizentrische Sprache. Überlegungen zu einigen exemplarischen Formen*. Tesis Doctoral: Microficha.

2012 "Español como lengua pluricéntrica. Algunas formas ejemplares del español peninsular y del español en América". En Lebsanft et al. 2012: 95-122.

Méndez García de Paredes, Elena

2012 "Los retos de la codificación normativa del español: Cómo conciliar los conceptos de español pluricéntrico y español panhispánico". En Lebsanft et al. 2012: 181-212.

2013 "Tensiones entre normatividad lingüística y descripción gramatical en la reciente producción gramatical de la Real Academia Española". *Romanistisches Jahrbuch* 64. 248-285.

Mendoza Guerrero, Everardo

2011 "Manuales de estilo: En gustos se rompen géneros". En Ávila 2011: 31-41.

Moreno Fernández, Francisco

1996 "Metodología del 'Proyecto para el estudio sociolingüístico del español de España y de América' (PRESEEA)". *Lingüística*. 8, 257-287.

2009 "El estudio coordinado de las hablas hispánicas". En: Camacho Taboada et al. 2009: 547-566.

2012 "La dimensión social de la gramática. A propósito de la *Nueva gramática básica de la lengua española*". En *Cum corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*. Eds., Tomás Jiménez Juliá, Belén López Meirama, Victoria Vázquez Rozas y Alexandre Veiga. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 605-615.

Morgenthaler García, Laura

2008 *Identidad y pluricentrismo lingüístico. Hablantes canarios frente a la estandarización*. Frankfurt am Main / Madrid: Vervuert / Iberoamericana.

Muhr, Rudolf

2013 "Codifying linguistic standards in non-dominant varieties of pluricentric languages – adopting dominant or native norms". En Muhr et al. 2013: 11-44.

Narbona Jiménez, Antonio

2001 "Movimientos *centrífugos* y *centrípetos* en la(s) norma(s) del español". Consultado: 7 de julio de 2014. <http://congresos-delalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/narbona_a.htm>

Oesterreicher, Wulf

2000 "Plurizentrische Sprachkultur – der Varietätenraum des Spanischen". *Romanistisches Jahrbuch*. 51, 281-311.

2009 "Acerca de una observación de Lapesa sobre el español de América: ¿No ha llegado a afectar a la unidad del sistema lingüístico ninguna de las diferencias existentes entre el habla americana y la española?" En *La obra de Lapesa desde la filología actual*. Eds., José Jesús de Bustos Tovar y Rafael Cano Aguilar. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 441-460.

Patzelt, Carolin

2012 "El español de los diarios de habla hispana en Estados Unidos: ¿Regionalizado o panhispánico?" En Lebsanft et al. 2012: 158-206.

Placencia, María Elena

2011 "Regional pragmatic variation" En *Pragmatics of Society*. Eds., Gisle Andersen y Karen Aijmer. Berlin / New York: De Gruyter, 79-113.

Pöll, Bernhard

2012 "Situaciones pluricéntricas en comparación: el español frente a otras lenguas pluricéntricas". En Lebsanft et al. 2012: 29-46.

Pons Rodríguez, Lola

2011 "Español de España y español de América en el doblaje: la variación lingüística a través de un estudio de caso". En *Últimas tendencias en traducción e interpretación*. Eds., Daniel Sáez, Jorge Braga, Marta Abuín, Marta Guirao, Beatriz Soto y Nava Maroto. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, 59-76.

Prieto, Pilar y Paola Roseano (eds.)

2010 *Transcription of Intonation of the Spanish Language*. München: LINCOM.

Quesada Pacheco, Miguel Ángel

2010a "Actitudes y políticas lingüísticas en Centroamérica en el siglo XIX". Consultado: 7 de julio de 2014. <http://congresosde-lalengua.es/valparaiso/ponencias/america_lengua_espanola/quesada_miguel_a.htm>

Quesada Pacheco, Miguel Ángel (ed.)

2010b *El español hablado en América Central. Nivel fonético*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.

2013 *El español hablado en América Central. Nivel morfosintáctico*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.

Real Academia Española

1973 *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Rivarola, José Luis

2001 "Sobre variedades y normas del español en el marco de una cultura lingüística pluricéntrica". Consultado: 7 de julio de

2014.

<http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/rivarola_j.htm>

Siebold, Kathrin

2008 *Actos de habla y cortesía verbal en español y en alemán. Estudio pragmlingüístico e intercultural*. Frankfurt am Main: Peter Lang.

Sinner, Carsten

2004 *El castellano de Cataluña. Estudio empírico de aspectos léxicos, morfosintácticos, pragmáticos y metalingüísticos*. Tübingen: Niemeyer.

2014 *Varietätenlinguistik. Eine Einführung*. Tübingen: Narr.

Stammerjohann, Harro (ed.)

2009 *Lexicon grammaticorum. A Bio-bibliographical Companion to the History of Linguistics*. Tübingen: Niemeyer.

Süselbeck, Kirsten

2011 *Una estirpe, una lengua y un destino. Das Sprachideal der "Academias de la Lengua Española" (1950-1998)*. Frankfurt am Main / Madrid: Vervuert / Iberoamericana.

2012 "Las relaciones institucionales entre las Academias de la Lengua Española y su colaboración en la elaboración de la norma lingüística de 1950 hasta hoy". En Lebsanft et al. 2012: 281-311.

Tacke, Felix

2011 "Plurizentrik und normativer Diskurs in der *Nueva gramática de la lengua española*". En *Romanische Forschungen*. 123, 145-166.

Tullio, Ángela di

2011 "Borges y Arlt. Dos definiciones del idioma de los Argentinos". En *El español rioplatense. Lengua, literatura, expresiones culturales*. Eds., Angela di Tullio y Rolf Kailuweit. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, 191-208.

Tullio, Ángela di y Rolf Kailuweit (eds.)

2011 *El español rioplatense. Lengua, literatura, expresiones culturales*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.

Valle, José del

2007 "La lengua, patria común: la hispanofonía y el nacionalismo panhispánico". En *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Ed., José del Valle. Frankfurt am Main / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 31-56.

2012 "Academias y Panhispanismo: Notas sobre la perenne reinención de las lenguas y su historia". En *La reinención de Latinoamérica. Enfoques interdisciplinarios desde las dos orillas*. Eds., Ana Luengo y Sabine Schlickers. Frankfurt am Main: Peter Lang, 185-199.

Wagner, Max Leopold

1920 "Amerikanisch-Spanisch und Vulgärlatein". *Zeitschrift für romanische Philologie*. 40, 288-312.

* Quisiera aprovechar la ocasión para agradecer a los participantes de la sección 9 "La producción reciente de la RAE y la lingüística actual: aportes mutuos" del XIX Congreso de la Asociación Alemana de Hispanistas, celebrado del 20 al 24 de marzo del 2013 en la ciudad de Münster, así como a la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde tuve la oportunidad de presentar y discutir las ideas principales que forman la base de esta contribución. Obviamente, todo error es responsabilidad mía.

¹ Acerca de las circunstancias complicadas que preceden y acompañan la génesis de ambas entidades, véase las indicaciones respectivas en Lebsanft (1997: 130-131).

² Para más datos en torno a la historia de la política lingüística y la historia institucional de la RAE, véase recientemente García de la Concha (2014), así como el enlace <http://www.asale.org/la-asociacion/politica-panhispanica>.

³ Véase Tacke (2011: 147-148) para un resumen más extenso de estas actividades. No queremos pasar por alto la publicación de la *Ortografía* en el año 1999 (reeditada y aumentada en el 2010), igualmente innovadora en el sentido de que se trata de la primera consensuada por la ASALE. Sin embargo, la consideramos menos importante en relación con el propósito que aquí planteamos, ya que representa un conjunto de datos no directamente referido a las propiedades empíricamente accesibles de la lengua, que son las que nos ocupan aquí, pues son ellas también las que reflejan el problema de la variación lingüística. Asumimos el punto de vista que la ortografía igualmente constituye un sistema estructurado, pero onto y filogenéticamente secundario, si bien repercusiones sobre la conciencia de los hablantes alfabetizados no se excluyen por esto (véase en este sentido Lebsanft 2004: 210).

⁴ Como se advierte en Tacke (2011: 146), *NGRALE* es la sigla establecida por la misma RAE para referir a la *Nueva gramática*. Sin embargo, la sigla *NGLE* ya tiene también sus antecedentes (p. ej. en Borrego Nieto 2013), y se empleará en esta contribución por mera conveniencia.

⁵ Véase en este sentido también las conclusiones en Méndez García de Paredes (2013, donde se encuentra, además, un resumen actual de los análisis lingüísticos referentes a la *NGLE* que se han realizado hasta estos momentos.

⁶ El presupuesto de tal visión consiste en que haya una relación dialéctica entre la autopercepción lingüística de los hispanohablantes y los efectos de la política lingüística, la que se plasma en el continuo desarrollo histórico de la idea de lengua española que constituye el punto de referencia ideológico de la hispanofonía. Véase en este sentido también Garatea Grau (2013: 284).

⁷ Que se trata de un asunto efectivamente político que atañe en primera y última instancia a la comunidad afectada por él se desprende también de las aclaraciones unívocas que da Lebsanft (1998: 255) al respecto.

⁸ En Amorós Negre (2012: 135) se llama la atención sobre el hecho de que la gestión de la política lingüística en el mundo hispánico sigue padeciendo justamente una falta de tratamiento explícito de los conceptos sistemáticos que forman su propia base. Ante estas circunstancias no extraña, pues, el surgimiento de sospechas en cuanto a la veracidad del discurso que la acompaña, suponiendo que se encubran fines secundarios. Conocida es la polémica dura del Valle (2007), la que encuentra sus razones en estas circunstancias. En del Valle (2012) se reafirma de forma contundente esta visión, poniendo énfasis esta vez en el simbolismo performativo de los eventos públicos.

⁹ En Amorós Negre (2012: 135) se relaciona con el modelo coseriano del diasistema, y efectivamente este permite ilustrar de manera bastante clara el problema histórico-sistemático de fondo. En general, la contribución Coseriu (1991), a la que este argumento remite en última

instancia, ha ejercido suma influencia en el debate en torno al antagonismo entre el problema de la variación del español y la preocupación por su unidad.

¹⁰ Un asunto tocado ya en Gleßgen (1996/97) y desarrollado en Lara (2004) y Lebsanft (2007), pero a cuyas implicaciones prácticas se presta mayor atención en tiempos más recientes. Véase también Garatea Grau (2008: 151).

¹¹ En Méndez García de Paredes (2013: 256) se prefiere conceptualizarlo como un continuo entre dos polos. Nos inclinamos a pensar que se trata de una visión complementaria del mismo fenómeno que pone énfasis en el producto, mientras que el aspecto dialectico resalta más en el proceso del hacer.

¹² Véase, paradigmáticamente, la interesante monografía Morgenthaler García (2008), donde se explican las dinámicas sociales que ahí entran en juego, partiendo de una recepción reflexiva de la teorización sociológica de la globalización. Es altamente pertinente también la forma explícita de la que en Garatea Grau (2008: 157) se destaca el rol de las percepciones en la formación de una idea simbólica de lengua española en los mismos hablantes.

¹³ Para mencionar un ejemplo significativo, la historia del *DRAE* que se caracteriza por el desarrollo continuo de sus corpus de base en consonancia con lo que se consideraba urgente y/o apropiado en cada momento de la historia, deja ver la actitud de la RAE a este respecto (Lebsanft 2012).

¹⁴ Una pretensión que es poco menos que imposible a hacer realidad, como se indica también en Méndez García de Paredes (2013: 254-255).

¹⁵ La perspectiva por desarrollar en esta contribución difiere, por tanto, de la que se sugiere en Borrego Nieto (2013), donde se concluye que es por la expresa voluntad también de los hablantes americanos que el estándar peninsular sigue predominando (2013: 97). Naturalmente, hay razones históricas obvias que explican y motivan su preeminencia. Sin embargo, hay que tener en cuenta que son también las lagunas empíricas que causan una situación en la que esta preeminencia es descriptivamente inevitable. Por tanto, es por lo menos dudable que la voluntad de los hablantes sea su causa final.

¹⁶ Las razones e indicios que pueden llevar a tal apreciación de la situación lingüística actual se explican para el caso del andaluz en López Serena (2013). Conocido es también el concepto de los *français régionaux*, el que a primera vista puede parecer análogo a lo que la Hispanística suele denominar como estándares regionales. Sin embargo, hay que subrayar que aquel concepto se refiere siempre a dialectos terciarios del francés hexagonal. Por tanto, tampoco adquieren relevancia alguna en el contexto de un eventual pluricentrismo del francés (Lebsanft 2005: 291-292).

¹⁷ En este sentido, véase también Muhr (2013), donde se trata la cuestión de la estandarización de variedades no dominantes como un asunto intrínsecamente estatal. Lo mismo vale para Berruto (2011) con referencia al italiano. Es otro el caso del catalán, cuya normalización se ha llevado a cabo a pesar de la pertinencia de Cataluña al Estado Español, pues el catalán constituye, tanto

histórica- como estructuralmente, una lengua propia. En términos exclusivamente sociológicos, sin embargo, la situación de los hablantes en Cataluña es análoga a la de Andalucía y las Islas Canarias. La conclusión muchas veces insinuada de que sea pertinente en tal contexto la estandarización del español empleado en estas regiones (Morgenthaler García 2008, en Sinner 2004: 619-627), se puede, sin embargo, poner en tela de juicio.

¹⁸ Como es el caso de, p. ej., Croacia y Serbia, donde, consecuentemente, se han establecido estándares lingüísticos separados a pesar de que las divergencias lingüísticas sean reducidas.

¹⁹ Evidentemente, no ignoramos tanto la larga tradición que tiene la lexicografía diferencial en la América hispánica (véase actualmente Huisa 2013) como los logros más notables y de calidad excelente que en los últimos años se han conseguido en el área de la lexicografía integral, sobre todo por Luis Fernando Lara (2010). Sin embargo, aquí nos limitaremos a tratar aquellos aspectos que son de relevancia inmediata con respecto a la *NGLE*.

²⁰ Con referencia a la lexicografía se ilustra este hecho de forma instructiva en Huisa (2013). Para las preocupaciones concretas que llevan a Rufino José Cuervo y Andrés Bello a ocuparse de este tema, véase también Lope Blanch (2001). En cuanto a los filólogos centroamericanos véase Quesada Pacheco (2010a).

²¹ Con respecto a este caso particular, véase Ennis (2008); di Tullio (2011). La índole política de la polémica que mantiene con Bello se desprende también de Guzmán (2010) que apunta al hecho de que las diferencias entre ambos no se manifiestan tanto empírica- como ideológicamente.

²² Como indica Amorós Negre (2012: 127), y se desprende también de Morgenthaler García (2008), la idea del pluricentrismo es básicamente un epifenómeno de la globalización; se caracteriza fundamentalmente por una relación dialéctica entre el impacto de procesos globales en la vida cotidiana de cada uno, y la reafirmación de las realidades concretas a nivel regional que se encuentran efectivamente al alcance de las personas. Se explica, por tanto, por qué el auge de este concepto es reciente.

²³ Compárese en este sentido el volumen Colantoni / Rodríguez Louro (2013) y las aclaraciones introductorias respecto a su concepción y contenido.

²⁴ La conformación de corpus se exige explícitamente en Amorós Negre (2012), y ella constituye también un aspecto crucial de la argumentación que sigue.

²⁵ Véase como referencia clásica y extensa Lope Blanch (1986).

²⁶ Cabe mencionar en este contexto los trabajos muchas veces fundacionales de Rocío Caravedo (Perú), Juan Manuel Lope Blanch (México), y María Beatriz Fontanella de Weinberg (Argentina) entre otros.

²⁷ Un balance equilibrado y actual de límites y logros en cuanto a las encuestas léxica que forman parte del proyecto se da en Eberenz (2012).

²⁸ Respecto a las metas y los principios rectores de trabajo que guían este proyecto, véase Moreno Fernández (1996); con respecto a una contextualización histórico-sistemática de ambos proyectos, véase Moreno Fernández (2009).

²⁹ Conocido es el debate sobre cuál puede ser la marca diasistemática de una variedad estándar, en cuyos detalles no queremos insistir aquí. Véase al respecto las indicaciones críticas en Krefeld (2011), Amorós Negre (2012) y las referencias ahí contenidas.

³⁰ Véase al respecto Maldonado (2010) y (2012), un análisis de fuentes periodísticos de la zona andina, que conduce básicamente a la conclusión de que hay pocos indicios que pudieran contrarrestar el tópico eventualmente simplista de la unidad del español.

Para una discusión de las propuestas respectivas que más ampliamente han sido recibidas entre los especialistas véase infra.

³¹ Es acertada en este contexto la aclaración aportada en Tacke (2011: 150), que, si bien las afirmaciones contenidas en el prefacio de la *NGLE* apuntan al contrario, la codificación llevada a cabo en ella constituye una especie de ficción deóntica y no corresponde ni puede corresponder al uso efectivo de los hablantes.

³² Circunstancia esta que ha sido uno de los motivos principales para iniciar p. ej. el programa de investigación "Español de América Central" dirigido por Miguel Ángel Quesada Pacheco, cuyos resultados han dado lugar a los tomos Quesada Pacheco (2010b) y (2013), entre otras contribuciones.

³³ Esto no implica, por cierto, un análisis crítico del discurso ideológico, asunto tratado convincentemente en Méndez García de Paredes (2012) con referencia al *DPD*, y, según todos los indicios, de relevancia menor para la *NGLE* (Tacke 2011).

³⁴ Las críticas más severas y, en términos históricos, no siempre equilibradas al respecto provienen posiblemente de José del Valle (2007). A pesar de su tono polémico, hay que reconocer que estas tienen su causa en los cabos abiertos que el discurso meta actual presenta y son, en este sentido, muy razonables.

³⁵ Instructiva es la lectura del volumen Sinner (2014: 40-41) de cuyas aclaraciones acerca de relevantes precursores de la lingüística variacional se desprende en este caso que el concepto de subsistema empleado aquí puede eventualmente corresponder a los *sub-sets* de Catford (1965). Sin embargo, resulta muy difícil evaluar esta hipótesis partiendo del texto de la *NGLE*.

³⁶ No se entra aquí al conocido debate sobre la pertinencia del nivel diafásico. Una serie de argumentos esenciales al respecto se discuten ya en Casas Gómez (1993).

³⁷ No convence en este contexto el argumento de que las críticas expresadas al respecto se refieran exclusivamente a la *Gramática básica*, y no a las versiones más extensas como la *NGLE*, puesto que estas últimas sirven a la información de expertos exclusivamente. Pues, si acaso se

acepta esta visión del problema, entonces surge la pregunta si es justificada la falta de una bibliografía de consulta en la *NGLE*.

³⁸ Hay que subrayar que la afirmación hecha en Amorós Negre (2012b) de que *pluricentrismo* no sea equivalente a *panhispanismo*, es acertada. En del Valle (2012) se versa de forma interesante e históricamente reflexiva sobre las contradicciones de fondo de una política lingüística que propaga una armonía aparente entre ambos conceptos.

³⁹ Un papel crucial en este contexto desempeñan ya desde hace tiempo los libros de estilo de los órganos más importantes de la prensa española, así como, más reciente, los de las cadenas televisivas internacionales. Con respecto a los primeros, véase cap. 6 y 7 en Lebsanft (1997), Lebsanft (2013: 59). Para una visión que incluye también los segundos, véase Mendoza Guerrero (2011). En la misma dirección apuntan, recientemente, las indicaciones respectivas en Méndez García de Paredes (2013: 263).

⁴⁰ Así, la voluntad expresa de enganchar con líneas de investigación ya establecidas para hacer avanzar sobre tal base los estudios empíricos, la comparten —por lo menos en parte— volúmenes como di Tullio / Kailuweit (2011), File-Muriel / Orozco (2012), Colantoni / Rodríguez Louro (2013) y Gómez / Molina Martos 2013. Estas líneas de investigación son básicamente las que esbozamos arriba.

Una cierta excepción la constituyen los dos tomos Quesada Pacheco (2010b) y (2013), en los que se refiere continuamente a la norma, a pesar de que la descripción es claramente de índole dialectológica. Este caso feliz se debe tal vez al hecho contingente de que el español de la América Central había estado poco investigado, y que Quesada Pacheco ha realizado un trabajo pionero en este sentido.

⁴¹ Igualmente, en Garatea Grau (2008: 282-283) se indica con razón que incluso en una gramática no se registra todo tipo de usos, sino que esta tiene su base en discursos determinados cuyo perfil se puede o no hacer explícito.

⁴² Con respecto a una reflexión epistemológica sobre el acto de evaluar y formular juicios normativos, véase López Serena / Méndez García de Paredes (2011).

⁴³ Si bien, como se indica en Pons Rodríguez (2011), por razones económicas las variedades empleadas en este contexto tienen carácter de artificio elaborado sobre el presupuesto de que se supriman los rasgos más idiosincrásicos de cada variedad particular, el mero hecho de su elaboración ya indica que en otros ámbitos discursivos son vigentes otros regímenes normativos.

⁴⁴ En Lebsanft (2004) se aducen una serie de ejemplos tomados de la prensa que indican una estilización consciente de afiliaciones regionales en el mundo hispánico. Sin embargo, tal estilización opera necesariamente sobre la base de elementos selectos con carácter de estereotipo y, si bien refleja la norma de un tipo de texto específico, hay que tener en cuenta que ahí no cabe el nivel fonético, lo cual significaría una omisión crítica en términos del pluricentrismo.

⁴⁵ Y por tanto, no es de extrañar que la sociopragmática cultural resulta ser una de las corrientes de investigación que actualmente se desarrollan de forma especialmente dinámica. Los estudios que siguen el modelo de los *Cross-Cultural Pragmatics* abundan, y la razón por la que esto sucede es obvia: La cercanía de los fenómenos de (in-)comunicación intercultural que esta corriente enfoca, a la experiencia comunicativa de los hablantes. Independientemente de cómo se lo juzgue, hay que reconocer que estamos ante un paradigma que toma en serio las necesidades descriptivas de una cultura lingüística globalizada. Véase para una visión de conjunto Placencia (2011) y García / Placencia (2011), así como la revista recientemente fundada *Sociopragmática del español*.

Con mucha razón, en Garatea Grau (2008: 164) se habla también de "normas de corrección social" en relación con el problema de la normatividad pluricéntrica.

⁴⁶ Una cuestión abierta, si se considera la posibilidad de comprender la lingüística como una ciencia social. Para un esbozo programático en este sentido, el que no por casualidad va a la par con la consideración explícita de perspectivas perceptivas, véase recientemente Caravedo 2014.

⁴⁷ Véase las indicaciones acerca de las tendencias de la investigación respectiva en Dufter 2011.

⁴⁸ La *NGLE* constituye un avance ya por el simple hecho de que dispone de un tomo exclusivamente dedicado a la fonética y la fonología. A la vez, y a pesar de la cantidad de información que proporciona, sus deudas con la tradición dialectológico-positivista se manifiestan también ahí, de modo que no nos excusa de elaborar un corpus de estudio relativo a cuestiones normativas.

⁴⁹ Un ejemplo excelente de este cambio de rumbo es el volumen Hidalgo Navarro / Congosto Martín / Quilis Merín (2011). No es ninguna casualidad que, enfocando el condicionamiento discursivo de la prosodia, se trate ahí ampliamente del español en los medios.

Otra muestra clara de esta circunstancia es, no en último término, el disco que va adjunto al tercer tomo de la *NGLE* y que contiene pruebas de una variedad de perfiles entonacionales correspondientes a diferentes partes del mundo hispánico y a diversas situaciones comunicativas, si bien el contenido del disco satisface en primer lugar la curiosidad de los hablantes sin permitir conclusiones sostenibles a los especialistas.

⁵⁰ Véase el volumen Prieto (2010) que da cuenta de la variación de perfiles entonacionales en el mundo hispánico siguiendo la perspectiva dialectológica y enfocando primordialmente problemas metódicos y técnicos de la descripción.

⁵¹ Del que se ha aclarado que no es ni puede ser tan neutro como el término deja suponer (Ávila 2011). Para una paráfrasis de su contenido implícitamente aceptado por los integrantes de este debate, véase Bravo (2009: 78-79).

⁵² En cuanto a la propuesta básica que ahí se plantea acerca de las normas que rigen los discursos formales en programas televisivos hispánicos, véase Ávila (2003, 2004).

**Fuente: GREUßLICH, Sebastian. El pluricentrismo de la cultura lingüística hispánica: política lingüística, los estándares regionales y la cuestión de su codificación. Lexis [online]. 2015, vol.39, n.1 [citado 2015-11-09], pp. 57-99 . Disponible en:
<http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92392015000100002&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0254-9239.**